

MEMORIA ANUAL 2025

Introducción:

El presente documento contiene la información relativa a la Memoria Anual del ejercicio 2025 del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación, en aplicación de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, dividida en los siguientes apartados:

I - INFORME ECONÓMICO EJERCICIO 2025

II- IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES DESGLOSADAS POR CONCEPTO Y POR EL TIPO DE SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LAS NORMAS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN.

III- INFORMACIÓN AGREGADA Y ESTADÍSTICA RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES EN FASE DE INSTRUCCIÓN O QUE HAYAN ALCANZADO FIRMEZA, CON INDICACIÓN DE LA INFRACCIÓN A LA QUE SE REFIEREN, DE SU TRAMITACIÓN Y DE LA SANCIÓN IMPUESTA EN SU CASO, DE ACUERDO, EN TODO CASO, CON LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

IV- INFORMACIÓN AGREGADA Y ESTADÍSTICA RELATIVA A QUEJAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONSUMIDORES O USUARIOS O SUS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS, ASÍ COMO SOBRE SU TRAMITACIÓN Y, EN SU CASO, DE LOS MOTIVOS DE ESTIMACIÓN O DESESTIMACIÓN DE LA QUEJA O RECLAMACIÓN, DE ACUERDO, EN TODO CASO, CON LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

V- CAMBIOS EN EL CONTENIDO DE SUS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS, EN CASO DE DISPONER DE ELLOS.

VI- NORMAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES Y LAS SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES EN QUE SE ENCUENTREN LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO.

VII- INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LA ACTIVIDAD DE VISADO.

VIII- MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN
BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DE 2024

(Expresados en euros)

	Notas a la memoria	31/12/2025	31/12/2024	Variación
ACTIVO				
ACTIVO NO CORRIENTE		6.093.112,34	6.203.346,08	-1,78%
Inmovilizado intangible	Nota 5.1	2.797,99	5.348,93	-47,69%
Inmovilizado material	Nota 5.2	3.709.549,26	3.731.766,87	-0,60%
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 6	2.380.765,09	2.466.230,28	-3,47%
ACTIVO CORRIENTE		3.488.234,01	3.095.652,53	12,68%
Existencias	Nota 4.4	7.951,53	6.622,86	20,06%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		606.163,98	383.712,83	57,97%
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 6	206.196,52	358.041,92	-42,41%
Otros deudores	Nota 10	399.967,46	25.670,91	1458,06%
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 6	2.467.310,00	2.288.328,40	7,82%
Periodificaciones a corto plazo		6.306,26	-3.232,43	-295,09%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 6	400.502,24	420.220,87	-4,69%
TOTAL ACTIVOS		9.581.346,35	9.298.998,61	3,04%

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances Abreviados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas y la Memoria Anual adjunta que consta de 15 notas.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN
BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DE 2024

(Expresados en euros)

	Notas a la memoria	31/12/2025	31/12/2024	Variación
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
PATRIMONIO NETO		8.940.773,48	8.785.413,13	1,77%
Fondos propios	Nota 8	8.822.257,06	8.695.925,21	1,45%
Capital	Nota 8	7.312.361,34	7.312.361,34	0,00%
Reservas	Nota 8	2.787.281,00	2.787.281,00	0,00%
Resultados de ejercicios anteriores		-1.403.717,13	-1.748.916,84	-19,74%
Resultado del ejercicio	Nota 3	126.331,85	345.199,71	-63,40%
Ajustes por cambios de valor		118.516,42	89.487,92	32,44%
PASIVO NO CORRIENTE		42.900,00	42.900,00	0,00%
Deudas a largo plazo	Nota 7	42.900,00	42.900,00	0,00%
PASIVO CORRIENTE		597.672,87	470.685,48	26,98%
Deudas a corto plazo	Nota 6.1	330.299,04	112.491,00	193,62%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		264.888,35	351.762,43	-24,70%
Otros acreedores	Nota 7	65.839,32	150.369,36	-56,21%
Otras deudas con Administraciones Públicas	Nota 10	184.662,35	162.812,87	13,42%
Anticipos a clientes	Nota 7	14.386,68	38.580,20	-62,71%
Periodificaciones a corto plazo	Nota 7	2.485,48	6.432,05	-61,36%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		9.581.346,35	9.298.998,61	3,04%

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances Abreviados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas y la Memoria Anual adjunta que consta de 15 notas.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS 2025 Y 2024
(Expresados en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas a la memoria	31/12/2025	31/12/2024	Variación
Importe neto de la cifra de negocio	Nota 12.1	2.585.064,93	2.706.267,56	-4,48%
Otros ingresos de explotación		290.497,30	324.097,57	-10,37%
Gastos de personal	Nota 12.2	-1.381.436,65	-1.253.225,96	10,23%
Otros gastos de explotación	Nota 12.2	-1.476.473,38	-1.527.118,26	-3,32%
Amortización del inmovilizado		-34.248,43	-43.247,05	-20,81%
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-16.596,23	206.773,86	-108,03%
Ingresos financieros		100.082,65	89.285,22	12,09%
Gastos financieros		2.269,80	-974,99	-332,80%
Variación valor razonable instrumentos financieros		45.114,30	50.109,96	-9,97%
Diferencias de cambio		0,93	-5,66	-116,43%
RESULTADO FINANCIERO		142.928,08	138.425,85	3,25%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		126.331,85	345.199,71	-63,40%
RESULTADO DEL EJERCICIO		126.331,85	345.199,71	-63,40%

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas, los Balances Abreviados, y la Memoria Anual adjunta que consta de 15 notas.

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2025
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN “COIT”
(Expresada en euros)

1.-INFORMACIÓN GENERAL

1.1.-Constitución del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación

El Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación (en adelante el COIT) fue constituido por tiempo indefinido, por Decreto 2358/1967, de 19 de agosto, por el que se autoriza la constitución del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación (B.O.E. nº 241 de 9 de octubre de 1967). Tiene el domicilio en Madrid, calle Almagro, número 2.

1.2.-Actividades y fines del COIT

Los fines y actividades del COIT son, entre otros:

- a) Ostentar la representación colegiada de la profesión de Ingeniero de Telecomunicación ante los poderes públicos, autoridades y Empresas.
- b) Asesorar a los Organismos oficiales, Entidades y particulares en las materias de su competencia, así como emitir informes y resolver consultas que le sean interesados por los mismos o por los colegiados.
- c) Velar por el prestigio moral, social técnico de sus colegiados promoviendo los sentimientos corporativos de todo orden, tendentes al bien recíproco.
- d) Impulsar y contribuir, incluso económicamente, en estrecha colaboración con la Asociación Española de Ingenieros de Telecomunicación, al proceso de las técnicas propias de la profesión, a la difusión de estas, ayudando a la investigación científica y al establecimiento de cuantas normas tiendan a incrementar la eficacia de los titulados en el desarrollo de sus actividades.
- e) Defender los derechos e intereses de la profesión en todos los ámbitos, y los de los colegiados en el ejercicio de esta, e incluso representarlos ante los Tribunales.
- f) Legalizar y visar proyectos, dictámenes, informes, asesoramientos, en el ámbito libre de la profesión.

2.-BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

2.1.-Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y sus posteriores modificaciones, así como con el resto de la legislación vigente, aprobadas mediante el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, en todo aquello que no contradiga a lo indicado en el Plan General de Contabilidad.

Las cifras de las cuentas anuales abreviadas se expresan en euros.

2.2.-Principios contables no obligatorios

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los miembros de la Junta de Gobierno del COIT han formulado estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales abreviadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3.-Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por El Colegio para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables bajo los hechos y circunstancias considerados a la fecha de balance, el resultado de los cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de otra manera de forma inmediata. Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente de la estimada.

2.4.-Comparación de la Información

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales abreviadas, el balance de situación abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria abreviadas están expresadas en euros.

Además de las cifras del 2025, se incluyen las del año anterior y son comparables entre ambos ejercicios.

Las cifras correspondientes al ejercicio anterior, 2024, que se incluyen a efectos comparativos en cada uno de los estados de las presentes cuentas, han sido auditadas.

2.5.- Elementos recogidos en varias partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas y del patrimonio neto abreviado, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria abreviada.

La moneda utilizada para expresar los libros oficiales y los estados contables es el Euro.

3.-DISTRIBUCION DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados a la Asamblea General de Colegiados es el siguiente:

	2025	2024
Resultado del ejercicio (beneficio)	126.331,85	345.199,71
A resultados negativos de ejercicios anteriores	126.331,85	345.199,71

4.-CRITERIOS CONTABLES

4.1.-Inmovilizado Intangible

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por el COIT, y que sea probable que vayan a generar beneficios

económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

La dotación a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue.

Coeficiente %

- Aplicaciones informáticas	20%
-----------------------------	-----

4.2.-Inmovilizado Material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización y el importe acumulados de las pérdidas reconocidas.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

Años de vida útil

- Edificios	50
- Mobiliario	10
- Instalaciones técnicas	20
- Equipos informáticos	4

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan

comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas.

4.3- Activos financieros

Activos financieros a coste amortizado: Los activos financieros a coste amortizado son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance abreviado que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance abreviado.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección del COIT tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si el COIT vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como

activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

4.4.-Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas.

4.5.-Patrimonio Neto

Los Fondos propios están formados por todos aquellos resultados acumulados obtenidos desde la creación del COIT.

4.6.- Pasivos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado: Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que el COIT tenga un derecho incondicional a

diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo.

Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

4.7.- Subvenciones

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del

importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

4.8.- Prestaciones a los empleados

Indemnizaciones por cese: Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del COIT de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El COIT reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

4.9.- Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando el COIT tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera

que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que reflejen las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del COIT. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de estos en la memoria abreviada.

4.10.- Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades del COIT, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

El COIT reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a el COIT y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. El COIT basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Prestación de servicios

El COIT presta servicios de Garantía, Verificación y Visados de proyectos.

Respecto al Servicio de Visado de proyectos en el año 2025, las cuotas aplicables por el mismo se establecieron por decisión de la Asamblea General de colegiados de 17 de diciembre de 2024.

Dichas cuotas se encuentran en el documento anexo al acta de la Asamblea General: Derechos de visado 2025.pdf, que fue el aprobado en dicha Asamblea y que contiene las condiciones vigentes durante todo el año 2024. El documento se encontró publicado de forma abierta en la web del COIT (www.coit.es) en la sección; EJERCICIO PROFESIONAL / Servicio de Visado Colegial.

La cuota colegial del año 2025 del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación por el conjunto de la anualidad es de 145,20 €. Para los colegiados que estén en situación de desempleo, jubilados o becados se ofrece una reducción del 50%.

La cuota de inscripción, por gastos de gestión administrativa de alta es de 18 €.

El Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación obtiene ingresos por otras actividades como cursos de formación, publicidad en la Revista BIT, patrocinios, gestión de proyectos, etc.

4.11.- Arrendamientos

Cuando el COIT es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.12.-Impuesto sobre Beneficio

En virtud de la Ley 24/2001, vigente desde el 1 existe la obligación de declarar tanto las rentas exentas de tributación como las que no están exentas. El tipo de tributación de estas últimas es el 25%. El COIT ha dado su cumplimiento a esta obligación en los mismos términos que en años anteriores.

El COIT no está sujeto al Impuesto sobre Sociedades por sus fines estatutarios. Realiza algunas actividades de contenido económico que pudieran devengar el mencionado impuesto, no obstante, esas actividades, de contenido cultural, son deficitarias.

4.13.-Transacciones en moneda extranjera

El COIT no realiza este tipo de transacciones.

4.14.-Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica, el COIT no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo, no se incluyen desgloses en la presente Memoria de las cuentas anuales abreviadas respecto a información de cuestiones ambientales.

5.- INMOVILIZADO

5.1.-Inmovilizado Intangible

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible lo largo del ejercicio 2025 es el siguiente:

	31/12/2024	Altas	Bajas	31/12/2025
Coste:				
Propiedad Industrial	1.143,99	0,00	0	1.143,99
Aplicaciones Informáticas	487.947,99	0,00	0	487.947,99
	489.091,98	0,00	0	489.091,98
Amortización acumulada:				
Propiedad Industrial	0,00	0,00	0	0,00
Aplicaciones Informáticas	-483.743,05	-2.550,94	0	-486.293,99
Inmovilizado intangible neto	5.348,93	-2.550,94	0	2.797,99

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible lo largo del ejercicio 2024 es el siguiente:

	31/12/2023	Altas	Bajas	31/12/2024
Coste:				
Propiedad Industrial	1.143,99	0,00	0	1.143,99
Aplicaciones Informáticas	487.947,99	0,00	0	487.947,99
	489.091,98	0,00	0	489.091,98
Amortización acumulada:				
Propiedad Industrial	0,00	0,00	0	0,00
Aplicaciones Informáticas	-478.895,42	-4.847,63	0	-483.743,05
Inmovilizado intangible neto	10.196,56	-4.847,63	0	5.348,93

El detalle de los elementos totalmente amortizados y en uso al cierre del ejercicio es el siguiente:

Elementos totalmente amortizados	31/12/2025	31/12/2024
Aplicaciones informáticas	483.812,99	463.709,74

5.2.-Inmovilizado Material

El detalle del inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2025 es el siguiente:

AÑO 2025	45657	Altas	Bajas	31/12/2025
Coste:				
Terrenos y bienes naturales	3.105.924,11	0,00	0,00	3.105.924,11
Construcciones	1.665.672,33	0,00	0,00	1.665.672,33
Instalaciones técnicas	224.052,35	4.962,01	0,00	229.014,36
Otras instalaciones	38.884,49	0,00	0,00	38.884,49
Mobiliario	436.683,19	425,92	0,00	437.109,11
Equipos procesos de información	379.022,59	4.091,95	0,00	383.114,54
	5.850.239,06	9.479,88	0,00	5.859.718,94
Amortización acumulada:				
A.A.Construcciones	-1.075.381,84	-20.254,44	0,00	-1.095.636,28
A.A.Instalaciones técnicas	-201.655,43	-4.718,51	0,00	-206.373,94
A.A.Otras instalaciones	-38.884,49	0,00	0,00	-38.884,49
A.A.Mobiliario	-435.431,59	-556,89	0,00	-435.988,48
A.A.Equipos procesos de información	-367.118,84	-6.167,65	0,00	-373.286,49
	-2.118.472,19	-31.697,49	0,00	-2.150.169,68
Inmovilizado intangible neto	3.731.766,87	-22.217,61	0,00	3.709.549,26

Las altas del ejercicio 2025 corresponden a la adquisición ordenadores portátiles y teléfonos para el personal del COIT, mejoras en la sede de Murcia y cambio de una máquina de aire acondicionado en Madrid y mobiliario para la oficina de Madrid.

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2024 es el siguiente:

	31/12/2023	Altas	Bajas	31/12/2024
Coste:				
Terrenos y bienes naturales	3.105.924,11	0,00	0,00	3.105.924,11
Construcciones	1.665.672,33	0,00	0,00	1.665.672,33
Instalaciones técnicas	224.052,35	0,00	0,00	224.052,35
Otras instalaciones	38.884,49	0,00	0,00	38.884,49
Mobiliario	436.683,19	0,00	0,00	436.683,19
Equipos procesos de información	372.427,85	6.594,74	0,00	379.022,59
	5.843.644,32	6.594,74	0,00	5.850.239,06
Amortización acumulada:				
A.A.Construcciones	-1.050.443,61	-24.938,23	0,00	-1.075.381,84
A.A.Instalaciones técnicas	-195.369,80	-6.285,63	0,00	-201.655,43
A.A.Otras instalaciones	-38.884,49	0,00	0,00	-38.884,49
A.A.Mobiliario	-434.904,94	-526,65	0,00	-435.431,59
A.A.Equipos procesos de información	-360.469,93	-6.648,91	0,00	-367.118,84
	-2.080.072,77	-38.399,42	0,00	-2.118.472,19
Inmovilizado intangible neto	3.763.571,55	-31.804,68	0,00	3.731.766,87

El detalle de los elementos totalmente amortizados y en uso al cierre del ejercicio es el siguiente:

Elementos totalmente amortizados	31/12/2025	31/12/2024
Construcciones	660.398,95	660.398,95
Instalaciones técnicas	182.640,07	181.521,39
Otras instalaciones	38.884,49	38.884,49
Mobiliario	433.613,48	433.613,48
Eq procesos de información	364.989,78	355.033,22

Arrendamientos operativos

El COIT mantiene arrendadas las oficinas de las sedes de las siguientes Demarcaciones: Aragón, Cataluña, Galicia, Región de Murcia y País Vasco. A continuación, detallamos los gastos de arrendamientos:

Arrendamientos operativos	2025	2024
Galicia	15.089,11	13.706,10
Región de Murcia	3.213,60	3.190,20
Aragón	3.594,82	3.494,96
Cataluña	8.997,12	10.192,00
País Vasco	2.928,96	6.389,92
TOTAL	33.823,61	36.973,18

Inmovilizado material afecto a garantías

Actualmente no hay préstamos con entidades de crédito.

6.-ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS - ACTIVOS

6.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros”, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, es el siguiente:

Activos financieros:

El detalle de activos financieros a largo plazo es el siguiente:

Inversiones financieras a largo plazo	Créditos, derivados y	
	31/12/2025	31/12/2024
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	2.068.888,83	1.903.692,02
Activos financieros a coste amortizado	311.876,26	562.538,26
Total	2.380.765,09	2.466.230,28

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto incluye los siguientes conceptos e importes

	2025	2024
Instrumentos de patrimonio	2.068.888,83	1.903.692,02
Acción Club Financiero	3.005,06	3.005,06
Acción Caja de Ingenieros	200,00	200,00
Fondos de Inversión Mutuactivos	217.874,58	210.428,12
Fondos de Inversión ATL Capital	0,00	39.346,89
Fondos de Inversión Singular Bank	530.831,00	524.872,00
Fondos de Inversión Renta 4	431.225,34	442.501,27
Fondos de Inversión Anbank	269.440,58	266.072,65
Fondos de Inversión Banco Sabadell	308.823,05	171.197,32
Fondos de Inversión Deutsche Bank	202.446,00	172.580,66
Fondos de Inversión Mapfre	79.599,52	48.457,52
Fondos de Inversión Cajasiete	25.443,70	25.030,53

El valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto se basa en los precios de mercado cotizados. El tipo medio de remuneración de las imposiciones a plazo fijo es del 2,12 % (2,73 % en 2024).

Los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto están denominados en euros.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el importe en libros de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento.

Activos financieros a coste amortizado incluye los siguientes conceptos e importes

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	2025	2024
Valores representativos de deuda	297.522,00	548.434,00
Letras del tesoro / bonos	297.522,00	548.434,00
Depósitos y Fianzas	14.354,26	14.104,26
Fianza Aragón	500,00	500,00
Fianza Galicia	2.400,00	2.000,00
Fianza Murcia	260,00	260,00
Fianza País Vasco	1.500,00	1.500,00
Fianza Endesa COITAORM	19,72	19,72
Fianza Endesa COETC	39,23	39,23
Fianza COETC	1.400,00	1.400,00
Fianza Fenosa	17,05	17,05
Fianza EMMASA COITC	258,26	258,26
Fianza plaza de garaje	0,00	150,00
Depósito garantía	3.960,00	3.960,00
Depósito UNICO Edificios	4.000,00	4.000,00

El detalle de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

Inversiones financieras a corto plazo	Créditos, derivados y	
	31/12/2025	31/12/2024
Activos financieros a coste amortizado	2.673.506,52	2.646.370,32
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	206.196,52	358.041,92
Valor representativo de deuda	567.310,00	208.328,40
Imposiciones a plazo fijo	1.900.000,00	2.080.000,00
Efectivo y otros activos líquidos	400.502,24	420.220,87
Caja	4.775,27	5.857,13
Cuentas Corrientes	395.726,97	416.512,66
Total	3.074.008,76	3.066.591,19

El vencimiento de las imposiciones a largo y corto plazo es el siguiente:

Entidad	Importe a 31/12/2025	Vencimiento
Andbank	200.000,00	ene-26
Deutsche Bank	150.000,00	mar-26
CBNK	500.000,00	mar-26
CBNK	400.000,00	abr-26
CBNK	150.000,00	may-26
CBNK	50.000,00	may-26
CajaSiete	100.000,00	jun-26
Banco Sabadell	180.000,00	sep-26
CajaSiete	170.000,00	oct-26
TOTAL	1.900.000,00	

7.-ANALISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS – PASIVOS

Pasivos financieros:

Pasivos financieros Largo plazo	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	42.900,00	42.900,00	42.900,00	42.900,00
Total	0,00	0,00	42.900,00	42.900,00	42.900,00	42.900,00

Corto plazo	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	413.010,52	307.872,61	413.010,52	307.872,61
Total	0,00	0,00	413.010,52	307.872,61	413.010,52	307.872,61

Análisis por vencimientos:

Las deudas a largo plazo se corresponden con fianzas recibidas por los inmuebles que la sociedad tiene arrendadas, cuyo vencimiento es superior a 5 años.

Pasivos financieros a coste amortizado:

Pasivos financieros a largo plazo a coste amortizado		
	2025	2024
Préstamos con entidades de crédito	0,00	0,00
Otros pasivos financieros	42.900,00	42.900,00
TOTAL	42.900,00	42.900,00

Pasivos financieros a corto plazo a coste amortizado		
	2025	2024
Otros acreedores	51.643,10	72.356,70
Deudas con entidades de crédito		
Otros pasivos financieros	330.299,04	112.491,00
Personal	0,00	-400,55
Anticipos a clientes	14.386,68	38.580,20
Periodificaciones a corto plazo	2.485,48	6.432,05
TOTAL	398.814,30	229.459,40

Préstamos con entidades de crédito

No existen préstamos con entidades de crédito.

Otros pasivos financieros

Se corresponden con las deudas a corto plazo transformables en subvenciones derivadas del importe pendiente imputar al resultado del ejercicio del proyecto Acelerapyme Madrid de Red.es. El proyecto terminó el 13 de junio de 2025 y se presentó la memoria económica y técnica justificativa en septiembre. No hay importes pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2025.

8.-FONDOS PROPIOS

Capital social y reservas

Al tratarse de una entidad sin ánimo de lucro, el resultado positivo o negativo de cada ejercicio incrementa o minorará anualmente el denominado reservas.

El capital a 31 de diciembre de 2025 asciende a 7.312.361,34€. Igual que en 2024. Las reservas ascienden a 2.787.281 €. Igual que el ejercicio 2024. Por tanto, el capital mencionado y las reservas se corresponden con los Fondos Propios de la entidad.

El total de capital y reservas del Colegio está formado por todos los resultados acumulados desde la creación del Colegio.

9.- PAGOS A PROVEEDORES

Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/20014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedad de Capital para la mejor del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

2025 (días)

2024(días)

Periodo medio de pago 30 días 30 días
a proveedores

10.-SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente, en euros:

	31/12/2025		31/12/2024	
	a cobrar	a pagar	a cobrar	a pagar
Corriente				
IVA e IGIC	111,28	75.443,24	317,84	69.637,14
Retenciones por IRPF	37.770,65	72.590,63	18.711,07	59.726,10
Organismos de la Seguridad Social		36.628,48		33.449,63
Hacienda pública por subvención	362.085,53		6.642,00	0,00
Retenciones y pagos a cuenta				
Total	399.967,46	184.662,35	25.670,91	162.812,87

En virtud de la Ley 24/2001, vigente desde el 1 existe la obligación de declarar tanto las rentas exentas de tributación como las que no están exentas. El tipo de tributación de estas últimas es el 25%.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		2025
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			126.331,85
	Aumentos	Disminuciones	
Diferencias permanentes (rentas exentas)	738.844,79	974.474,01	-235.629,22
Diferencias temporales			
Base imponible (resultado fiscal)			-109.297,37

	Cuenta de pérdidas y ganancias		2024
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			345.199,71
	Aumentos	Disminuciones	
Diferencias permanentes (rentas exentas)	612.729,16	988.520,65	-375.791,49
Diferencias temporales			
Base imponible (resultado fiscal)			-30.591,78

(*) El COIT incurrió en el pasado en pérdidas fiscales, de las cuales quedan pendientes de compensar 9.715.299,16 € (2024: 9.684.707,38 €). Dichas bases imponibles no están activadas en el balance al no tener la seguridad de ser recuperables en el futuro.

El Colegio tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

11.-SOCIEDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS

No tiene sociedades con las que conforme grupo o tenga participaciones cruzadas.

12.-INGRESOS Y GASTOS

El desglose de la partida de “Ingresos” de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

12.1 Ingresos

INGRESOS	2025	2024
Cuotas colegiados	990.903,97	1.001.141,65
Visados de proyectos y convenios	1.003.840,64	1.057.090,35
Bonificación por visados de proyectos	-6.429,96	-6.621,00
Prestación de Servicios	596.750,28	654.656,56
	<u>2.585.064,93</u>	<u>2.706.267,56</u>

Del ingreso obtenido por Cuota, el COIT traspasa a la AEIT en concepto de subvención y convenio por prestación de servicios la cantidad de 176.088,09€. (151.127,73 € en el año 2024).

12.2 Gastos

El desglose de la partida de “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

GASTOS DE PERSONAL	2025	2024
Sueldos y salarios	1.070.472,49	985.842,93
Cargas sociales	310.964,16	267.383,03
	<u>1.381.436,65</u>	<u>1.253.225,96</u>

A continuación, se detalla el personal fijo y no fijo a cierre del ejercicio 2025 así como la distribución por sexos del número medio de empleados a lo largo del ejercicio.

Descripción	Fijo	No fijos	Total
Trabajadores en alta al inicio	25,00	0,00	25,00
Altas durante el periodo	6,00	2,00	8,00
Bajas durante el periodo	6,00	2,00	8,00
Trabajadores en alta al final	25,00	0,00	25,00
Plantilla media con discapacidad	0,00	0,00	0,00
Plantilla media	12,08	0,49	12,57

Sexo: Hombre	Fijo	No fijos	Total
Trabajadores en alta al inicio	12,00	0,00	12,00
Altas durante el periodo	0,00	0,00	0,00
Bajas durante el periodo	1,00	0,00	1,00
Trabajadores en alta al final	11,00	0,00	11,00
Plantilla media con discapacidad	0,00	0,00	0,00
Plantilla media	0,00	0,00	10,59

Sexo: Mujer	Fijo	No fijos	Total
Trabajadores en alta al inicio	13,00	0,00	13,00
Altas durante el periodo	6,00	2,00	8,00
Bajas durante el periodo	5,00	2,00	7,00
Trabajadores en alta al final	14,00	0,00	14,00
Plantilla media con discapacidad	0,00	0,00	0,00
Plantilla media	12,80	0,49	12,57

También se detalla el personal fijo y no fijo a cierre del ejercicio 2024.

Descripción	Fijo	No fijos	Total
Trabajadores en alta al inicio	34,00		34,00
Altas durante el periodo	6,00		6,00
Bajas durante el periodo	3,00		3,00
Trabajadores en alta al final	37,00		37,00
Plantilla media con discapacidad	0,00		0,00
Plantilla media	32,61		32,61

Sexo: Hombre	Fijo	No fijos	Total
Trabajadores en alta al inicio	11,00	0,00	11,00
Altas durante el periodo	1,00	0,00	1,00
Bajas durante el periodo	0,00	0,00	0,00
Trabajadores en alta al final	12,00	0,00	12,00
Plantilla media con discapacidad	0,00	0,00	0,00
Plantilla media	10,86	0,00	11,19

Sexo: Mujer	Fijo	No fijos	Total
Trabajadores en alta al inicio	23,00	1,00	24,00
Altas durante el periodo	5,00	0,00	5,00
Bajas durante el periodo	3,00	0,00	3,00
Trabajadores en alta al final	25,00	1,00	26,00
Plantilla media con discapacidad	0,00	0,00	0,00
Plantilla media	21,75	0,25	22,00

Otros gastos de explotación

	2025	2024
SERVICIOS EXTERIORES	1.390.220,39	1.453.350,91
.- Arrendamientos y cánones	33.823,61	36.973,18
.- Reparaciones y conservacion	62.457,68	74.108,79
.- Servicios de profesionales independientes	88.390,77	95.826,59
.- Primas de seguros	74.167,35	73.480,29
.- Servicios bancarios y similares	9.089,22	9.571,55
.- Suministros	26.341,56	26.509,56
.- Prestación servicios a la AEIT	234.789,19	151.127,73
.- Otros Servicios y de gestión	861.161,01	985.753,22
TRIBUTOS	86.252,99	73.767,35
.- Tributos	19.942,63	18.639,73
.- IVA soportado	66.310,36	55.127,62
TOTAL	1.476.473,38	1.527.118,26

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 ascenderá a 7.900 € (7.680 € en el ejercicio anterior).

La auditoría de cuentas comenzará la segunda semana de abril y el informe está previsto para finales de abril o principios del mes de mayo.

13.-RETRIBUCIÓN A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Los miembros de la Junta de Gobierno, durante el ejercicio 2025, no han recibido ninguna cuantía en concepto de remuneración.

14.- OTRAS INFORMACIONES

Se han practicado bonificaciones por derechos de Visado devengados en 2025 por un total de 6.429,95€ (6.621 € en 2024).

15.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas no se han producido acontecimientos significativos que no hayan sido recogidos en dichas cuentas anuales abreviadas.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Tesorero del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación formula las Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 que se componen de las adjuntas hojas número 1 al 27.

Madrid, a 10 de marzo de 2026

**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN
P.P.**



**Doña. Raquel Mora Palomo
Tesorera COIT**

II- IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES DESGLOSADAS POR CONCEPTO Y POR EL TIPO DE SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LAS NORMAS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN.

CUOTA COLEGIAL

La cuota colegial del año 2025 del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación por el conjunto de la anualidad es de 145,20 €. Para los colegiados que estén en situación de desempleo, jubilados o becados se ofrece una reducción del 50 %.

La cuota de inscripción, por gastos de gestión administrativa de alta es de 18 €. El coste de los servicios durante el año 2025 ha sido muy superior al importe de la cuota. Estos costes, tanto directos como indirectos, han sido asumidos directamente por el COIT con cargo a sus presupuestos generales.

A continuación, se enumeran los servicios prestados por el COIT a sus colegiados durante el año 2025.

1. Asesoramiento Técnico, Fiscal y Jurídico. Servicio presencial, telefónico y on-line.
2. Servicio de Empleo y Orientación Profesional (SEOP). Ofertas y bolsa de empleo para colegiados.
3. Seguro colectivo de vida.
4. Representación institucional ante Administraciones Públicas y entidades relacionadas con el ámbito de las telecomunicaciones.
5. Visado y Verificación de trabajos profesionales a través de la plataforma garanti@coit.
6. Seguro de responsabilidad civil para proyectos visados y verificados por los colegiados.
7. Cuenta de correo electrónico avanzado @coit.es.
8. Recepción postal y disposición telemática de la Revista BIT con información del sector de Telecomunicación.
9. Recepción de las diferentes publicaciones emitidas desde cada una de las Demarcaciones del COIT.
10. Servicio electrónico diario de Noticias TELECO diario.
11. Participación en eventos institucionales organizados o coorganizados por el COIT. Gratuidad o condiciones ventajosas en jornadas y eventos organizados por entidades con las que el COIT tiene suscritos acuerdos de colaboración.
12. Información de la agenda de eventos sectoriales a través de la web www.coit.es
13. Participación en Grupos de Trabajo y Comisiones del COIT.

14. Cursos de formación impartidos desde el COIT y por otras entidades con las que el COIT tiene suscritos acuerdos de colaboración.
15. Portal de servicios con condiciones exclusivas en la contratación de servicios de ocio y consumo. <https://clubcoit.coit.es/>
16. Gratuidad o condiciones preferentes en la adquisición de las publicaciones editadas desde el COIT o en colaboración con entidades con las que se ha suscrito acuerdos de colaboración.
17. Defensa y promoción de la imagen del ingeniero de telecomunicación ante los medios de comunicación.
18. Participación abierta a la convocatoria a los Premios Excelencia en Ingeniería de Telecomunicación organizados por el COIT con el patrocinio de numerosas empresas del sector.
19. Participación en diferentes distinciones y premios emitidos desde la institución (Ingeniero del Año, homenaje a los ingenieros veteranos, etc.) y promoción de colegiados para distinciones y premios emitidos desde otras instituciones.
20. Contactos con otros profesionales y posibilidad de participar en foros de discusión sobre temas de interés en el sector.
21. Listado de ingenieros de telecomunicación para actividad profesional: Peritos, Expertos Profesionales.
22. Ágora COIT, servicio exclusivo para colegiados, un espacio virtual donde se puede leer y escuchar libros, tener acceso a revistas, películas y diferentes contenidos educativos. <https://bibliotecadigital.coit.es/>

Servicio de Visado

Respecto al Servicio de Visado en el año 2025, los derechos aplicables se establecieron por decisión de la Asamblea General de colegiados de diciembre de 2024.

Las cuantías se encuentran reflejadas en la documentación relativa a los derechos de visado del año 2025 que contiene las condiciones vigentes durante todo el año 2025. El documento estaba publicado de forma abierta en la web del COIT (www.coit.es) en la sección: EJERCICIO PROFESIONAL/Servicio de Visado Colegial. En el momento actual ya no está publicado pues figura únicamente accesible la versión vigente para el año 2026.

El citado documento contemplaba los precios del servicio para los distintos tipos de trabajos profesionales presentados a visado tanto obligatorio como voluntario por los colegiados, divididos en varias categorías.

III- INFORMACIÓN AGREGADA Y ESTADÍSTICA RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES EN FASE DE INSTRUCCIÓN O QUE HAYAN ALCANZADO FIRMEZA, CON INDICACIÓN DE LA INFRACCIÓN A LA QUE SE REFIEREN, DE SU TRAMITACIÓN Y DE LA SANCIÓN IMPUESTA EN SU CASO, DE ACUERDO, EN TODO CASO, CON LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES EN FASE DE INSTRUCCIÓN A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025

No hay procedimientos informativos ni sancionadores en fase de instrucción a fecha 31 de diciembre de 2025.

PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE HAYAN ALCANZADO FIRMEZA A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

No hay procedimientos informativos ni sancionadores que hayan alcanzado firmeza en fase de instrucción a fecha 31 de diciembre de 2025.

IV- INFORMACIÓN AGREGADA Y ESTADÍSTICA RELATIVA A QUEJAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONSUMIDORES O USUARIOS O SUS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS, ASÍ COMO SOBRE SU TRAMITACIÓN Y, EN SU CASO, DE LOS MOTIVOS DE ESTIMACIÓN O DESESTIMACIÓN DE LA QUEJA O RECLAMACIÓN, DE ACUERDO, EN TODO CASO, CON LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

QUEJAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONSUMIDORES O USUARIOS A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025

No se han registrado quejas ni reclamaciones a través del canal habilitado para tal finalidad en la Ventanilla Única del COIT

V- CAMBIOS EN EL CONTENIDO DE SUS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS, EN CASO DE DISPONER DE ELLOS.

El Reglamento General de Régimen Interior del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación en su capítulo IX contiene el Código Deontológico en su integridad.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO VIGENTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Capítulo IX

Código Deontológico

Sección I

Normas Generales

Artículo 76. Las normas deontológicas surgen, y a ello destinan su fin último, como garantía del cumplimiento de los deberes y obligaciones de todo profesional, en todos los ámbitos de su actividad. De este modo, el Ingeniero de Telecomunicación debe observarlas en el cumplimiento de su trabajo, no pudiendo ignorarlas en ningún momento y por ningún concepto. Caso de que esto ocurriera, traerá consigo la correspondiente aplicación de las normas disciplinarias debido a su carácter de obligaciones profesionales.

Artículo 77. El Código Deontológico, que se publicará en la ventanilla única del Colegio, tendrá aplicación dentro de los siguientes ámbitos:

- a) **Ámbito personal:** obliga a todos los profesionales adscritos al Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación.
- b) **Ámbito material:** abarca todas las actividades profesionales que aquellos realicen, como Ingeniero de Telecomunicación, y las que afecten de forma directa al cuerpo colegial.
- c) **Ámbito territorial:** las normas del presente Código Deontológico deberán observarse tanto en el territorio nacional como allí donde el Ingeniero ejerza su profesión.

Sección II

Principios Generales

Artículo 78. Todo Ingeniero de Telecomunicación debe, en el desarrollo de su actividad profesional, mantener una total independencia e imparcialidad en sus estudios, análisis, juicios y decisiones, evitando con ello prejuicios que mermen su objetividad, así como discriminaciones respecto a concretos servicios y/o personas.

Como consecuencia de ello, ante cualquier conflicto de intereses que pudiera producirse, ya sea real o aparente, deberá ponerlo en conocimiento de los afectados con prontitud, tomando las medidas pertinentes al caso.

Artículo 79. El Ingeniero de Telecomunicación, como profesional, debe observar en todo momento honestidad y rectitud, conservando un espíritu de justicia y fidelidad con todas aquellas personas con las que, por motivo de su trabajo, en un momento u otro, entable relación.

Estos profesionales deben regirse por un comportamiento ético en todas y cada una de sus actuaciones, así como actuar en todo momento de acuerdo a las leyes y a la jurisdicción.

Artículo 80. El Ingeniero debe respetar, en el desarrollo de su profesión, los derechos humanos, culturas y tradiciones, lenguas e instituciones, conduciéndose de acuerdo al ordenamiento jurídico.

Artículo 81. La confianza entre el Ingeniero y sus clientes y colaboradores es la base para su correcta actividad profesional. Sin garantía de confidencialidad no puede existir ningún tipo de confianza. Por todo ello, el secreto profesional, fuera de cualquier limitación temporal, debe ser reconocido y respetado.

Debe entenderse por secreto profesional el sigilo o reserva de lo que se conoce por razón del ejercicio de la profesión, y cuya publicación podría ocasionar perjuicios a los bienes o intereses ajenos.

Este secreto abarca tanto a las informaciones, métodos y procesos, como su debida protección, lo que conlleva a la prohibición de revelar dichas informaciones, métodos y procesos salvo autorización expresa; todo ello tanto dentro del ejercicio libre de la profesión como en el que se realice en el seno de las empresas.

En el caso de que una tarea encomendada pueda suponer la revelación y consiguiente violación de este secreto, el ingeniero no podrá aceptar este encargo profesional sin la autorización expresa del posible perjudicado.

Artículo 82. En aplicación del derecho comunitario, el Ingeniero de Telecomunicación de un Estado Miembro de la Comunidad Europea puede estar obligado a respetar la deontología de un Colegio del Estado Miembro en el que el Ingeniero realice una actividad profesional transfronteriza.

El Ingeniero de Telecomunicación tiene la obligación de informarse sobre las reglas deontológicas a las cuales quedará sometido en el ejercicio de una actividad específica.

Artículo 83. Habida cuenta de que toda actividad profesional, en vistas a la captación de clientes potenciales, precisa de la correspondiente publicidad, ésta se materializa como una necesidad, que no por ser elemental queda al margen de cualquier orden y control, quedando sujeta a las leyes que sobre la materia se promulguen.

Artículo 84. Todo Ingeniero, en el caso de facilitar alguna información a la opinión pública en el ejercicio de su profesión, lo hará de la forma más clara posible.

Artículo 85. El Ingeniero, como profesional, debe contribuir a la protección del medio ambiente. Debe, en todo momento, abogar y actuar por una defensa de la naturaleza, encaminada a la protección y mejora de la calidad de vida, así como al respeto, disfrute y conservación de un medio ambiente adecuado.

Sección III

Relaciones con los clientes

Artículo 86. El Ingeniero de Telecomunicación debe aceptar sólo las tareas para las que esté cualificado y pueda responsabilizarse.

Debe asesorar al cliente con la debida diligencia sobre la tarea que éste le desea encomendar, manteniéndole informado sobre la marcha de la misma una vez contratada. Esto conlleva una definición clara de sus servicios, facilitando además la comprensión de los problemas que pudieran producirse.

Es responsable de la organización y ejecución de sus trabajos profesionales, incumbiéndole el deber de tomar las medidas necesarias para solventar las dificultades que el desarrollo de su labor pudiera acarrear.

Sección IV

Relaciones entre Profesionales

Artículo 87. Las relaciones entre profesionales de distintos colegios deben estar presididas por un principio de colaboración, reconociendo como compañero a todo Ingeniero de Telecomunicación o su homólogo en el estado de que se trate, con el que se comportará de forma confraternal y leal, sin olvidar el respeto a las diferencias que puedan existir entre sus respectivos sistemas legales, sus Colegios profesionales y sus obligaciones para con éstos.

Artículo 88. La importante cooperación profesional e intercambio de información general y experiencia, debe existir no sólo entre profesionales expertos, sino también y especialmente ayudando a los más jóvenes y, en particular, a los estudiantes, futuros profesionales, a los que auxiliarán y aconsejarán en todo aquello que precisen para su adecuada formación.

VI- NORMAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES Y LAS SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES EN QUE SE ENCUENTREN LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO.

Las normas específicas sobre incompatibilidades de los miembros de la Junta de Gobierno son las referidas en el artículo 35 de los Estatutos relativas a la imposibilidad de ocupar cargos en dicha Junta los colegiados que hubiesen sido condenados o sancionados judicial o disciplinariamente, con la pérdida del derecho de sufragio o suspensión de cargo público o por actos en contra de la profesión.

Ningún miembro de la Junta de Gobierno se encuentra en ninguna de las circunstancias reseñadas.

VII- INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LA ACTIVIDAD DE VISADO.

En cuanto a actividad profesional relativa a trabajos profesionales, el año 2025 se ha mantenido el número de visados respecto 2024 fundamentalmente por mayor número de visados de certificaciones EMR. En cuanto a los ingresos totales se han reducido un 4,6% para el conjunto de trabajos.

Principalmente dos ámbitos han concentrado la mayor parte de los ingresos. Primero, las certificaciones EMR han supuesto el 49,7% de los ingresos, incrementándose un 11% respecto el 2024. Los proyectos relacionados con edificios e ICT, prácticamente han mantenido el volumen de ingresos aunque ligeramente un poco por debajo del año anterior.

TIPO DE ACTIVIDAD	Realizado 2025	
	Ingresos respecto al total	Variación 2025/2024
1. Telecomunicaciones en Edificios (ICT, Hogar Digital, Edificios Singulares)	27,6%	-2,0%
2. Despliegue de Infraestructuras Exteriores de Telecomunicación en dominio público o privado	5,1%	-66,5%
3. Dominio Público Radioeléctrico	2,1%	-45,3%
4. Redes de Radiodifusión Sonora y TV	0,1%	80,2%
5. Emisiones Radioeléctricas	49,7%	11,0%
6. Acústica	0,7%	6,6%
7. Sistemas de Energía y Eficiencia Energética	9,7%	11,5%
8. Redes y Aplicaciones Telemáticas	0,2%	27,4%
9. Integración de Sistemas, Equipos y Aplicaciones Electrónicas	1,0%	125,0%
10. Otras Actividades y Trabajos Profesionales	3,9%	32,9%
TOTAL	100,0%	-4,6%

En cuanto a la tercera categoría de actividad los trabajos de energía han superado claramente a los proyectos asociados al despliegue de redes de banda ancha que se han reducido a un tercio de la actividad respecto 2024, especialmente por la finalización de los programas UNICO Banda Ancha.

Las empresas operadoras han mantenido la confianza en el visado con un gran volumen de trabajos que se han realizado a través de los convenios y que no quedan reflejados en la tabla anterior.

A continuación, se muestra la información de visado ordenada por distribución territorial en función de la provincia de obra:

Distribución territorial en función de la provincia de la obra.

PROVINCIA	PORCENTAJE DE TRABAJOS
A Coruña	2,07%
Albacete	2,12%
Alicante	1,90%
Almería	1,61%
Araba	0,76%
Asturias	2,42%
Ávila	0,99%
Badajoz	2,08%
Barcelona	4,87%
Bizkaia	1,75%
Burgos	2,36%
Cáceres	0,73%
Cádiz	2,25%
Cantabria	0,69%
Castellón	0,74%
Ceuta	0,07%
Ciudad Real	2,48%
Córdoba	2,01%
Cuenca	2,48%
Gipuzkoa	1,00%
Girona	1,73%
Granada	1,92%
Guadalajara	2,35%
Huelva	1,86%
Huesca	2,54%
Illes Balears	0,90%
Jaen	1,57%
La Rioja	1,77%
Las Palmas	1,14%

León	1,30%
Lleida	1,44%
Lugo	0,66%
Madrid	11,18%
Málaga	3,40%
Melilla	0,05%
Murcia	1,46%
Navarra	2,66%
Ourense	0,67%
Palencia	0,47%
Pontevedra	1,28%
S.C.Tenerife	0,43%
Salamanca	0,76%
S.C.Tenerife	0,48%
Segovia	0,95%
Sevilla	4,46%
Soria	1,28%
Tarragona	1,40%
Teruel	1,83%
Toledo	3,43%
Valencia	2,10%
Valladolid	1,71%
Zamora	1,05%
Zaragoza	4,40%

VIII- MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

La Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres añadió una nueva función en el artículo 5 de la Ley de Colegios Profesionales, en su letra v). *“Impulsar las medidas necesarias para fomentar la igualdad de mujeres y hombres en el ejercicio de las profesiones colegiadas”*

En este sentido, las acciones específicas realizadas por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación se han enfocado a través del Grupo de Trabajo Horizonte Stem, que recoge el compromiso del Colegio con la presencia de las generaciones más jóvenes, niños y niñas, en la ingeniería de telecomunicación, con el objetivo de promover las vocaciones tecnológicas, de manera que conozcan la profesión y, sobre todo, el impacto real que tiene en nuestra sociedad.

En el ámbito específico de la promoción de vocaciones femeninas, se han firmado acuerdos con las siguientes entidades “WOMEN ANGELS FOR STEAM”, “ALIANZA STEAM POR EL TALENTO FEMENINO”, “INSPIRING GIRLS”, “STEM TALENT GIRL”, “INSPIRA STEAM” o “TECHNOVATION CHALLENGE – GIRLS FOR A CHANGE”.

Mediante estas acciones, el COIT desempeña un papel activo en la promoción de la igualdad de género en el ámbito de la ingeniería de telecomunicación, impulsando iniciativas que visibilizan y apoyan el talento femenino desde etapas tempranas. A través de programas educativos, talleres y actividades de divulgación, trabajamos para despertar vocaciones científicas y técnicas entre niñas y jóvenes, ofreciendo referentes femeninos en ingeniería que inspiran y motivan. Nuestro objetivo es contribuir a la apertura de oportunidades reales de desarrollo profesional en la ingeniería de telecomunicación.

Adicionalmente, desde el año 2020, el COIT otorga el Premio Pioneras IT como un reconocimiento a una mujer ingeniera de Telecomunicación para poner en valor su trayectoria y recorrido profesional como “pionera” en una profesión técnica. Con este reconocimiento de “Pionera del Año” se pretende visibilizar las aportaciones y logros que se han venido realizando en la sociedad gracias a la presencia del talento femenino en el ámbito tecnológico y, en particular, en el de las telecomunicaciones. En este sentido, el Premio Pioneras IT otorga, además, varias menciones a iniciativas o instituciones que impulsan las vocaciones científicas femeninas: Mención Institución pública Pioneras IT, Mención Institución privada Pioneras IT y Mención Iniciativa Educativa Pioneras IT.

Por su parte, el artículo 15 de la Ley 2/1974, sobre colegios profesionales establece que en las Juntas de Gobierno, Comités de Dirección u órganos asimilados de los Consejos Generales y de los Colegios Profesionales, se garantizará que los miembros del sexo menos representado ocupen como mínimo el cuarenta por ciento de los puestos, salvo que existan razones objetivas y debidamente fundadas, y siempre que se adopten medidas para alcanzar ese porcentaje mínimo.

Este artículo fue introducido por la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres estableciendo una aplicación gradual, y determinando que el porcentaje del cuarenta por ciento del sexo menos representado en dichos órganos se debe alcanzar a fecha de 30 de junio de 2029.

En lo que afecta a la composición de la Junta de Gobierno del COIT, en la actualidad los miembros del sexo menos representado (mujeres) ocupan un 29% de los cargos. Teniendo en cuenta actualmente que la distribución de la base de datos por sexo es de un 86% de hombres y 14% mujeres, se aprecia que la representación de mujeres en la Junta de Gobierno es el doble de su representación en la base de datos colegial.

En todo caso, la actual composición de la Junta de Gobierno es fruto del proceso electoral celebrado en el mes de mayo de 2022, y por lo tanto con carácter previo a la incorporación de la modificación operada por la Ley Orgánica 2/2024. En próximos procesos electorales se tendrá en cuenta la normativa vigente en el momento de la convocatoria.

Finalmente, el citado artículo 15 de la Ley 2/1974 establece la obligación de que los Colegios Profesionales nombren una persona responsable de la coordinación en materia de igualdad que, entre otras funciones, se encargará de supervisar las condiciones de aplicación de la excepción a la que se refiere el párrafo anterior, así como las medidas a adoptar para alcanzar el porcentaje mínimo establecido.

En el caso del COIT este nombramiento se ha realizado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de mayo de 2025